

RÍO NAPO

RÉGIMEN

El régimen del río *Napo* no está bien definido presentándose por lo regular en la época de creciente entre los meses Marzo a Julio, con una máxima entre Mayo, Junio y Julio. La época de vaciante se presenta entre Agosto a Febrero, con la máxima vaciante en los meses de Diciembre, Enero y Febrero. La amplitud máxima de sus aguas entre creciente y vaciante es de 9.73 metros en Mazán.

CONDICIONES DE NAVEGACIÓN

En la época de creciente, el río *Napo* es navegable en territorio peruano, por embarcaciones de hasta CINCO (5) pies de calado, pudiendo navegarse de día hasta *Pantoja*.

En época de vaciante, la profundidad en el canal disminuye hasta un metro, debiendo tenerse mayores precauciones y evitar la navegación nocturna entre la desembocadura del río *Curaray* y *Pantoja*.

Tomar precaución en los siguientes Malos Pasos: Llachapa, Yuracyacu, Flautero, San Juan, Negro Urco, Huayhuashi, Cruz de Plata, Copal Urco, Argentina, Boca río Curaray, Tarapoto, Calzon Urco, Lorocaparina, Elvira, Aushiri, Angotero o Monterrico, Yarina, Chingana, Tempestad, Torres Causana, Miraflores y Pantoja.

NOTA.- Las condiciones antes descritas es en forma general, para una época específica del año deberá leer la información contenida en los Avisos a los Navegantes Fluviales que se publican en forma mensual.



Desembocadura del río Arabela